

## CONVOCATORIA Y REGLAMENTO PARA LA VENTA DE ORQUÍDEAS

**Fechas:** 15, 16 y 17 de octubre de 2021.

**Lugar:** Club Social, Municipio de Concepción, Bolivia.

**Instituciones que convocan y organizan:** Gobierno Autónomo Municipal de Concepción y Centro para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible (CEPAD).

Porque nos preocupamos por su salud y de los demás, es imprescindible el cumplimiento de lo siguiente para poder participar de las actividades del Festival de la Orquídea 2021:

- Todos los expositores y personal que trabajen en la exposición y venta de orquídeas deben contar con su certificado de vacunación contra el COVID-19.
- Todos los expositores y personal que trabajen en la exposición y venta de orquídeas deben hacer uso de barbijo y/o máscara de protección facial en todo momento.
- El uso de alcohol en gel disponible en todos los stands para la sanitización de las manos.
- El no cumplir con estas normas de bioseguridad será considerado como falta grave y los organizadores se reservan el derecho de retirar al/la participante sin reclamo alguno.

### I. CONVOCATORIA. -

---

En el marco de las actividades del [Festival de la Orquídea de Concepción 2021](#) se convoca a toda persona, empresa u orquideario especializado en la venta de Orquídeas a inscribirse para poder participar en el evento a realizarse los días viernes 15, sábado 16 y domingo 17 de octubre del 2021.

### II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA COMERCIALIZACIÓN DE ORQUÍDEAS. -

---

La comercialización y venta de orquídeas tiene los siguientes objetivos específicos:

- Mostrar a los visitantes/turistas y población local el patrimonio natural de Concepción y la diversidad biológica de las orquídeas existentes, de forma responsable con el medio ambiente.
- Poner en valor la diversidad biológica de las orquídeas, brindando información a los visitantes acerca de su manejo y cuidado de manera pertinente y oportuna.
- Brindar a los visitantes/turistas y población local un agradable y colorido escenario conformado por orquídeas, llamando a la conciencia de los visitantes sobre la

Organizan:

importancia de la conservación de orquídeas nativas.

- La generación de ingresos para los orquidearios, a través de la venta de ejemplares de orquídeas no nativas. No se permite la venta de orquídeas nativas de acuerdo a la normativa nacional vigente.

### III. BASES. -

---

La comercialización y venta de orquídeas están sujetas a los siguientes términos:

**Primera (Participantes).** - Podrán participar todas aquellas personas o empresas especializadas en el cultivo de orquídeas, que respeten el presente reglamento específico para la venta de orquídeas, así como las condiciones que se requieran por la organización encargada del Festival de la Orquídea de Concepción 2021.

**Segunda (Condiciones).** - Las condiciones que se deben cumplir por quienes, de forma voluntaria deseen participar de la venta de orquídeas durante el Festival de la Orquídea de Concepción 2021, son las siguientes:

- La persona, vivero u orquidiario especializado deberá contar con un NIT y pondrá a la venta solo orquídeas que tengan un manejo sostenible.
- Queda terminantemente prohibida la comercialización y venta de orquídeas nativas extraídas de su hábitat natural. Solo se permite la venta de orquídeas nativas reproducidas en laboratorio in vitro o por división de plantas. En caso de encontrarse orquídeas nativas extraídas de su hábitat natural se considera falta grave al presente reglamento y el Gobierno Autónomo Municipal de Concepción procederá al decomiso de las plantas de acuerdo a la Ley Municipal de Concepción vigente. El material decomisado se destinará al Orquideario Municipal de Concepción. No existe posibilidad de negociación y reclamo ante esta falta al reglamento.
- La persona, vivero u orquideario especializado **deberá entregar al comprador de orquídeas su recibo de compra (exclusivo para esta actividad) en un formato establecido por el Gobierno Autónomo Municipal de Concepción** que garantiza la procedencia de las plantas y certificación respectiva. A los visitantes/turistas/pobladores que se encuentren con orquídeas nativas, sin su respectivo certificado de procedencia, y/o se constate que han sido extraídas de su hábitat natural se procederá a su decomiso. Las plantas que no tengan su respectivo recibo sellado por el Gobierno Autónomo Municipal de Concepción serán decomisadas sin derecho a reclamo.
- La persona, vivero u orquideario especializado deberá organizar el espacio que se le será asignado por la organización. El stand o muestra deberá estar listo como máximo el **viernes 15 de octubre a las 15:00 horas**.

Organizan:

- La persona, vivero u orquideario especializado deberá respetar los horarios de apertura y cierre de los stands según definidos en el programa del Festival de la Orquídea 2021. El programa del Festival se encuentra en [www.festivaldelaorquidea.com](http://www.festivaldelaorquidea.com).
- La persona, vivero u orquideario se compromete a mantener ordenado y limpio su espacio durante todo el evento, manteniendo un principio básico de buena convivencia y respeto a los demás.
- La persona, vivero u orquideario que incumpla este reglamento será sancionado con la prohibición de no participar en el siguiente Festival o en caso de falta grave, los organizadores se reservan el derecho de retirar su participación del evento.

**Tercera (Equipamiento y Condiciones de seguridad).** - Los organizadores proveerán de mesas, sillas, estantes y basureros para facilitar la comercialización/venta de las orquídeas. Cada participante formalmente inscrito contará con un espacio (stand) que le será asignado por la organización, debiendo respetar los espacios definidos y aceptando la ubicación que se le asigne.

La organización dispondrá de personal/gendarmes municipales para resguardar la seguridad de las plantas y los espacios de comercialización de las mismas. El espacio donde se realizará la venta (Club Social de Concepción) se mantendrá cerrado, por seguridad de las plantas, en los horarios que no correspondan a la apertura de la exposición.

Cada expositor podrá decorar su espacio asignado como mejor le parezca, siempre y cuando no perjudique la estética o infraestructura del Club Social, a otros expositores y respete las definiciones que in situ la organización establezca.

**Cuarta (Inscripción).** - Todas y todos los participantes deberán registrarse en las oficinas de INFOTUR de Concepción o en Santa Cruz de la Sierra en las oficinas del [CEPAD](#), llenando el formulario de inscripción y procediendo al pago de Bs. 200 (doscientos bolivianos 00/100) como requisito para poder contar con un espacio en la exposición. Fecha límite de inscripción y pago: miércoles 13 de octubre a horas 12:00. Le sugerimos realizar con la debida anticipación la inscripción respectiva debido a la existencia de **Cupos Limitados** que serán asignados por orden de llegada.

Procedimiento de inscripción:

- a. Enviar el formulario de pre-inscripción con todos los datos completos al correo electrónico [yoviterceros@gmail.com](mailto:yoviterceros@gmail.com) dirigido a Geovanna Terceros, señalando su voluntad de participar de la venta de orquídeas.
- b. Recibirá una notificación por parte de la organización vía correo electrónico aprobando su pre-inscripción, momento en el cual deberá proceder al pago respectivo en la cuenta del Gobierno Autónomo Municipal de Concepción que se

Organizan:

encuentra al final de este documento (favor no realizar el pago hasta recibir el correo de confirmación que su pre inscripción ha sido aprobada). Debe enviar por correo electrónico el comprobante del pago respectivo. En este mismo correo debe enviar el/los certificado/s de vacunación de todas las personas que formaran parte de su equipo. Se recuerda que quienes no tengan la vacuna Covid19 al día no podrán participar.

- c. Recibirá una confirmación por parte de la organización indicando que su inscripción ha sido completada.
- d. Con la confirmación de que su inscripción ha sido aprobada, deberá presentarse en el Club Social de Concepción para recibir el espacio que la organización le asigne, tomando en cuenta los tiempos señalados en la cláusula segunda del presente reglamento.

**Quinta (Identificación).** - Cada participante deberá contar con una identificación visible que señale el nombre del orquideario al que pertenece, para seguridad en la entrada del recinto donde se realizará la venta de orquídeas. Todas las personas que trabajen en el puesto de venta deberán contar con su identificación respectiva que será responsabilidad de cada expositor.

**Número de Cuenta del Gobierno Autónomo Municipal para depositar el costo de inscripción:**

<p><b>Banco Unión</b> <b>Nombre Institucional: IRPPB</b> <b>No. Cuenta: 16026385</b></p>
--

### Mayor Información

En Concepción: Oficinas de INFOTUR, Fabiana Karen Pachurí Velasco. Celular: (+591) 67630562.

En Santa Cruz de la Sierra: oficinas de CEPAD, Geovanna Terceros. Cel.: (+591) 71389164.  
Correo electrónico: [yoviterceros@gmail.com](mailto:yoviterceros@gmail.com)

Calle Raquel de Busch 69, Barrio Hamacas, 4° Anillo, entre Av. Cristo Redentor y Av. Beni,  
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.  
Tel/Fax: (3) 3434192; 3434208

[www.festivaldelaorquidea.com](http://www.festivaldelaorquidea.com)

Organizan: